



# Asamblea General

Distr. general  
8 de febrero de 2019  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina  
del Alto Comisionado y del Secretario General**

## Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

### Informe del Secretario General\*

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 73/181 de la Asamblea General, en la que se pidió al Secretario General que presentara al Consejo de Derechos Humanos, en su 40º período de sesiones, un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. El informe recoge las pautas y tendencias al respecto y contiene información sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 73/181, así como recomendaciones para mejorar dicha aplicación.

\* Se acordó publicar el presente informe tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 73/181 de la Asamblea General, en la que se pidió al Secretario General que presentara al Consejo de Derechos Humanos, en su 40º período de sesiones, un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. En el informe se proporciona información sobre los progresos realizados en relación con la aplicación de la resolución. Se basa en observaciones formuladas por los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y diversas entidades de las Naciones Unidas. También recoge información procedente del Gobierno de la República Islámica del Irán, medios de comunicación del Estado y organizaciones no gubernamentales, así como de entrevistas personales con víctimas reconocidas y presuntas, sus familias y sus abogados. El Secretario General agradece la detallada información presentada por el Gobierno en respuesta al proyecto de este informe.

2. El Secretario General observa que el Gobierno ha intensificado su colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Representantes del ACNUDH visitaron Teherán en mayo de 2018 y se reunieron con diversos interlocutores para examinar la situación de los derechos humanos en el país. El Gobierno ha cursado una invitación a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a tres titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

## II. Panorama de la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

### A. Pena de muerte y derecho a un juicio imparcial

#### Imposición de la pena de muerte y modificación de la Ley contra el Tráfico de Drogas

3. De conformidad con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Estados partes que aún no han abolido la pena de muerte solo deben imponerla en el caso de “los más graves delitos”, lo que se ha interpretado en el sentido de que se trata de los que entrañan el homicidio intencional<sup>1</sup>. El Secretario General sigue preocupado por el hecho de que se siga aplicando la pena de muerte a un gran número de delitos, incluidos los que tienen un alcance vago o incierto, como el de *efsad-e fel-arz* (“propagar la corrupción en la Tierra”)<sup>2</sup> y los que no entrañan el homicidio intencional y, por lo tanto, no equivalen a “los más graves delitos”, como el adulterio<sup>3</sup> o las relaciones sexuales consensuales entre dos hombres en determinadas circunstancias<sup>4</sup>.

4. La información recibida por el ACNUDH indica que 207 personas fueron ejecutadas en la República Islámica del Irán entre enero y octubre de 2018<sup>5</sup>, en comparación con las 437 contabilizadas en el mismo período en 2017. Esa disminución puede haber sido el resultado de la reforma de la Ley contra el Tráfico de Drogas, que entró en vigor en noviembre de 2017 y que sustituyó la pena de muerte obligatoria por una pena de prisión de hasta 30 años (con carácter retroactivo y prospectivo) por delitos no violentos relacionados con las drogas. Si bien se mantuvieron las penas de muerte obligatorias para numerosos delitos relacionados con las drogas, la reforma aumentó la cantidad de droga necesaria para imponer la pena de muerte. La Ley reformada sigue tipificando como delito la adicción y

<sup>1</sup> Véase Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2018) sobre el derecho a la vida.

<sup>2</sup> Véase el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, que puede consultarse en [www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session37/Pages/ListReports.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session37/Pages/ListReports.aspx); y A/73/398, párr. 23.

<sup>3</sup> Código Penal, arts. 136 y 225.

<sup>4</sup> *Ibid.*, art. 235.

<sup>5</sup> Véase <https://iranhr.net/en/articles/3514/>.

transforma algunos delitos en delitos punibles con la pena capital para quienes los cometen por primera vez en determinadas circunstancias<sup>6</sup>. Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han subrayado sistemáticamente que los delitos relacionados con las drogas no llegan a alcanzar el nivel de “los más graves delitos” y que no deben llevar aparejada la pena de muerte<sup>7</sup>.

5. El Secretario General, después de haber acogido con beneplácito en informes anteriores la reforma de la Ley contra el Tráfico de Drogas<sup>8</sup>, señala que entre enero y noviembre de 2018 se notificaron 8 ejecuciones por delitos relacionados con las drogas, en comparación con 221 en el mismo período de 2017. En octubre de 2018, el Vicepresidente de la Comisión Judicial del Parlamento manifestó que se habían conmutado las penas de muerte de 15.000 personas<sup>9</sup>. Sin embargo, sigue siendo difícil verificar esa información y, en relación con la revisión de causas, también sigue preocupando la cuestión de la disponibilidad de asistencia letrada respecto de las personas que tienen derecho a esa revisión y la falta de oportunidades para apelar el fallo de la misma<sup>10</sup>.

### Ejecución de menores infractores

6. El Secretario General sigue alarmado por la condena a muerte de niños en la República Islámica del Irán y lamenta que continúe la ejecución de menores infractores, a pesar de los reiterados llamamientos de los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para que se suprima esa práctica. La República Islámica del Irán es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíben la ejecución de jóvenes infractores sin excepción. El Código Penal mantiene la pena de muerte para los niños que hayan cumplido 15 años lunares y para las niñas que hayan cumplido 9 años lunares en el caso de los delitos cometidos en el marco de las *qisas* (sujetos a la “ley del talión”) o las *hudud*, como el homicidio y el adulterio, en contravención del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Según la información recibida por el ACNUDH, al 1 de diciembre de 2018 al menos 85 personas menores de 18 años en el momento de cometerse el presunto delito se encontraban condenadas a muerte. El Secretario General reitera sus numerosos llamamientos al Gobierno para que, de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales, conmute inmediatamente las penas de muerte de todas las personas condenadas por delitos presuntamente cometidos cuando eran menores de 18 años<sup>11</sup>. El ACNUDH y el Secretario General están dispuestos a apoyar al Gobierno en todas las iniciativas que pueda emprender a este respecto.

7. El ACNUDH ha observado que las autoridades suelen retrasar la ejecución de la pena de muerte de los niños hasta que cumplen 18 años. En algunos casos, se ha procedido repetidamente a aplazar y cambiar de fecha la ejecución de varios menores infractores. El hecho de que, según se ha denunciado, no se disponga de información sobre el momento en que tendrán lugar las ejecuciones hace pensar continuamente en una muerte inminente, lo que ocasiona una profunda angustia mental en los niños infractores y en sus familias<sup>12</sup>.

8. En 2018, al menos seis menores infractores —Mahboubeh Mofidi, Amir Pourjafar, Ali Kazemi, Abolfazi Sharahi, Zeinab Sekaanvand Lokran y Omid Rostami— tenían entre 14 y 17 años de edad en el momento de la presunta comisión del delito. En octubre de 2018, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos emitió una declaración<sup>13</sup>, en la que destacaba la grave preocupación que suscitaba la situación de las debidas garantías procesales en relación con la condena de la Sra. Lokran por el

<sup>6</sup> Ley contra el Tráfico de Drogas, arts. 8 y 45.

<sup>7</sup> Véanse CCPR/C/PAK/CO/1, párr. 17; CCPR/C/THA/CO/2, párr. 17; CCPR/C/KWT/CO/3, párr. 22; A/71/372, párr. 48; y Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36.

<sup>8</sup> Véanse el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, que puede consultarse en [www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session37/Pages/ListReports.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session37/Pages/ListReports.aspx); y A/73/299, párr. 17.

<sup>9</sup> Véase <http://kerman.farsnews.com/news/13970725000810>.

<sup>10</sup> Véase <https://iranhr.net/en/articles/3325/>.

<sup>11</sup> Véase A/73/299.

<sup>12</sup> CCPR/C/77/D/886/1999, párr. 10.2 y CCPR/C/77/D/887/1999, párr. 9.2.

<sup>13</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23689&LangID=S>.

asesinato de su marido. Los seis presuntos menores infractores fueron ejecutados por asesinato en el marco de las *qisas*. En tales casos, los familiares de la víctima tienen derecho a perdonar al acusado, a aceptar una suma (*diyya*) como indemnización o a pedir la pena de muerte. El Gobierno declaró que, en general, procuraba, a través de la Comisión de Reconciliación y la prestación de asistencia en efectivo, alentar a la reconciliación ayudando al condenado a pagar la *diyya*<sup>14</sup>. El Secretario General subraya que los procedimientos de indulto o conmutación deben ofrecer ciertas garantías esenciales, observa que el pago de la *diyya* podría discriminar a quienes no dispongan de medios financieros<sup>15</sup> e insta una vez más al Estado a que ponga definitivamente fin a la condena a muerte de los menores infractores.

### Delitos económicos y financieros

9. El 11 de agosto de 2018, el Presidente del Poder Judicial, mediante una directiva, propuso crear tribunales especiales para “tomar medidas rápidas y decisivas” contra los denominados “perturbadores económicos” en el contexto de una “guerra económica”<sup>16</sup>. Al Secretario General le preocupa que la directiva excluya el derecho a que la condena y la pena sean revisadas por un tribunal superior en el caso de todas las personas declaradas culpables de corrupción económica y condenadas a penas distintas de la pena de muerte, en contravención de lo dispuesto en el artículo 14, párrafo 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La directiva también reduce de 20 a 5 días el plazo para presentar un recurso en casos de corrupción económica. Prohíbe las reducciones o suspensiones de la pena, independientemente de las circunstancias atenuantes, y amplía las restricciones mencionadas sobre el acceso al abogado que se desee a los casos de corrupción económica.

10. Según el poder judicial, docenas de personas han sido declaradas culpables de delitos de corrupción económica y condenadas a penas de prisión de entre 3 y 20 años<sup>17</sup> sin posibilidad de recurrir. Según la información recibida por el ACNUDH, cinco personas han sido condenadas a muerte en virtud de la directiva mencionada, de las cuales dos han sido ejecutadas<sup>18</sup>. Tres personas también habrían sido condenadas a muerte por “corrupción en la Tierra para perturbar la economía del país”<sup>19</sup>. Las sentencias pueden ser recurridas ante el Tribunal Supremo. En 2018 se dictaron 47 sentencias de flagelación por delitos económicos, frente a 4 en 2017<sup>20</sup>. La flagelación, la lapidación y la amputación siguen siendo penas previstas en el Código Penal para los delitos relacionados con las *hudud*, aunque el Comité de Derechos Humanos las considera incompatibles con el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

### Derecho a un juicio imparcial

11. El ACNUDH sigue recibiendo informes que indican que se dictan sentencias de muerte tras procedimientos que no respetan las garantías de un juicio imparcial. A este respecto, se han documentado preocupaciones, especialmente en casos relacionados con menores infractores, personas con doble nacionalidad y extranjeros, defensores de los derechos humanos, periodistas, acusados de delitos económicos y miembros de minorías<sup>21</sup>.

12. Al Secretario General también le preocupan las restricciones al acceso a la asistencia letrada que el acusado elija durante la fase de instrucción, en contravención del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del artículo 35 de la Constitución. El artículo 48 del Código Penal exige que, durante la fase de investigación, que es la etapa en

<sup>14</sup> Véase <https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session20/IR/Iran2ndCycle.pdf>, pág. 110.

<sup>15</sup> A/61/311, párr. 60.

<sup>16</sup> Véase [www.isna.ir/news/97052010719/](http://www.isna.ir/news/97052010719/).

<sup>17</sup> Véase [www.iribnews.ir/fa/news/2240981/](http://www.iribnews.ir/fa/news/2240981/).

<sup>18</sup> Véase [www.mehrnews.com/news/4437149/](http://www.mehrnews.com/news/4437149/).

<sup>19</sup> Véase [khabaronline.ir/news/822834](http://khabaronline.ir/news/822834).

<sup>20</sup> Véanse [www.irna.ir/fa/News/83050447](http://www.irna.ir/fa/News/83050447), [www.irna.ir/fa/News/83065377](http://www.irna.ir/fa/News/83065377) y [www.mizanonline.com/fa/news/454277/](http://www.mizanonline.com/fa/news/454277/).

<sup>21</sup> Véanse el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, que puede consultarse en [www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session37/Pages/ListReports.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session37/Pages/ListReports.aspx); y A/73/299.

que se suelen obtener confesiones, las personas acusadas de delitos contra la seguridad exterior o interior seleccionen a su representante legal de una lista aprobada por el Presidente del Poder Judicial. Esas restricciones son aún más preocupantes si se tienen en cuenta las constantes denuncias de que, durante la etapa inicial de la investigación, son sumamente frecuentes la tortura y otros malos tratos para obtener confesiones. Se ha denunciado esa tendencia, en particular en los casos de extranjeros y personas con doble nacionalidad, grupos minoritarios, defensores de los derechos humanos y menores infractores, tal como se indica en el presente informe. A este respecto, el Estado ha declarado que las confesiones obtenidas bajo coacción o tortura están prohibidas por la Constitución<sup>22</sup> y se consideran inadmisibles ante los tribunales<sup>23</sup>. Sin embargo, el Código Penal establece que una confesión puede ser utilizada por sí sola para fundamentar una condena, independientemente de otras pruebas practicadas<sup>24</sup>.

### **Detención y reclusión arbitrarias de personas con doble nacionalidad y de extranjeros**

13. El Secretario General sigue preocupado por la situación de las personas con doble nacionalidad y los extranjeros que se encuentran en prisión, como Ahmadreza Djalali, Siamak y Baquer Namazi, Nazanin Zaghari-Ratcliffe, Kamran Ghaderi, Saeed Malekpour, Xiyue Wang, Nizar Zakka y Robert Levinson. En sus observaciones, el Gobierno negó que el Sr. Levinson estuviera privado de libertad y declaró que había iniciado una investigación de conformidad con las obligaciones jurídicas de la República Islámica del Irán. El Gobierno también observó que las demás personas mencionadas estaban privadas de libertad por cargos relacionados con la seguridad nacional. Según opiniones recientes del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, se han observado tanto una tendencia a concentrarse en las personas de doble nacionalidad<sup>25</sup> y en los extranjeros<sup>26</sup> a los efectos de su privación de libertad, como otra tendencia conexas a vulnerar las debidas garantías procesales<sup>27</sup>. El Grupo de Trabajo constató que varias de las personas mencionadas, entre ellas Ahmadreza Djalali, que había sido condenado a muerte, habían sido detenidas arbitrariamente, y pidió su inmediata liberación<sup>28</sup>.

### **Situación de los miembros de minorías étnicas y religiosas**

14. La discriminación por motivos de religión está tipificada en la legislación. Las minorías religiosas no reconocidas no tienen derecho a *qisas* o *diyas* iguales<sup>29</sup>, y el testimonio de un no musulmán contra un musulmán no es admisible ante los tribunales<sup>30</sup>. Al parecer, los miembros de las minorías constituyen la mayoría de los presos políticos y un porcentaje desproporcionado de las personas ejecutadas por haber sido acusadas de delitos políticos y contra la seguridad nacional<sup>31</sup>.

15. En septiembre de 2018, tres reclusos kurdos, a saber, Zanyar y Loghman Moradi y Ramín Hossein Panahi, fueron ejecutados a pesar de que se habían expresado serias preocupaciones por considerarse que no habían sido sometidos a un juicio imparcial y que, al parecer, habían sido torturados durante su reclusión<sup>32</sup>. También se ha expresado preocupación por la situación de Hedayat Abdollapour, cuya condena a muerte fue confirmada por el Tribunal Supremo en octubre de 2018, a pesar de que se había informado de que había sido sometido a torturas durante su reclusión y de que se le había denegado el

<sup>22</sup> Constitución, art. 38.

<sup>23</sup> Código Penal, arts. 168 y 169.

<sup>24</sup> *Ibid.*, art. 171; y Código de Procedimiento Penal, art. 194.

<sup>25</sup> Opinión núm. 49/2017, párr. 44.

<sup>26</sup> Opinión núm. 52/2018, párr. 82.

<sup>27</sup> *Ibid.*, párr. 86.

<sup>28</sup> Véanse las opiniones núms. 52/2018, núm. 92/2017, núm. 49/2017, núm. 7/2017, núm. 50/2016 y núm. 28/2016.

<sup>29</sup> Código Penal.

<sup>30</sup> *Ibid.*, arts. 176 y 177 c).

<sup>31</sup> Véanse <https://ipa.united4iran.org/en/prisoner/> y A/HRC/37/68.

<sup>32</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23512&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23512&LangID=E).

acceso a un abogado de su elección. En sus observaciones, el Gobierno afirmó que esas personas habían sido condenadas a muerte por haber atentado contra la seguridad nacional.

16. También se ha expresado preocupación por la suerte y el paradero de ocho derviches gonabadies que presuntamente realizaron una sentada en agosto de 2018 en la penitenciaría de Gran Teherán y que posteriormente fueron detenidos<sup>33</sup>.

17. A principios de julio de 2018, 80 personas de la comunidad turca azerbaiyana al parecer fueron detenidas o citadas por las fuerzas de seguridad en el contexto de una celebración anual en la provincia de Azerbaiyán Oriental<sup>34</sup>. La mayoría han sido puestas en libertad y, según se ha informado, sufrieron malos tratos. En agosto, 40 personas de la comunidad fueron detenidas en relación con otra reunión en la ciudad de Meshgin Shahr, en la provincia de Ardabil, al tiempo que se informaba del uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad. Posteriormente fueron puestas en libertad<sup>35</sup>.

18. Hombres armados atacaron un desfile militar en Ahvaz el 22 de septiembre de 2018. Al parecer murieron al menos 24 personas, entre las que había niños, y más de 60 resultaron heridas<sup>36</sup>. El Secretario General condenó el ataque y expresó sus condolencias<sup>37</sup>. Según la información recibida por el ACNUDH, por lo menos 180 personas de grupos de la minoría árabe ahwazi han estado detenidas en régimen de incomunicación desde el 24 de septiembre en relación con el ataque<sup>38</sup>. El Ministerio de Inteligencia anunció que solo habían sido detenidas 22 personas<sup>39</sup>. Posteriormente, las autoridades negaron las denuncias relativas a su ejecución<sup>40</sup>. El Secretario General pide transparencia sobre el número de personas detenidas, su suerte, su paradero y los cargos que se les imputen.

## **B. Consecuencias de los problemas económicos y financieros en el ejercicio efectivo de los derechos humanos**

### **Problemas económicos y financieros**

19. Las protestas masivas en toda la República Islámica del Irán, que comenzaron a finales de diciembre de 2017 y continuaron hasta principios de enero de 2018, estuvieron impulsadas por el descenso del nivel de vida, la escasez de agua, el desempleo y la elevada inflación. A pesar de la intención declarada del Gobierno de atender a las quejas de la población, en particular mediante el suministro de paquetes de ayuda directa<sup>41</sup>, ha proseguido el descontento social.

20. A causa de factores internos y externos, entre ellos la previsión de que los Estados Unidos de América vuelvan a imponer sanciones, la República Islámica del Irán ha experimentado crecientes dificultades en su economía. Se informa de que el valor de la moneda nacional iraní, antes de que se estabilizara recientemente, disminuyó hasta en un 60 % en 2018, lo que aumentó considerablemente los costos de las importaciones. En ese contexto, ha disminuido la asequibilidad de la atención médica. Según algunos especialistas en medicina, los pacientes con la enfermedad de Parkinson están experimentando dificultades para acceder al tratamiento debido a su alto costo<sup>42</sup>. Según algunos informes, el precio de los audífonos se ha duplicado desde 2018<sup>43</sup>.

<sup>33</sup> Véase <https://iranhumanrights.org/2018/10/great-tehran-penitentiary-imposes-information-blackout-on-eight-sufi-detainees-held-in-solitary-confinement/>.

<sup>34</sup> Véase [www.amnesty.org/download/Documents/MDE1388892018ENGLISH.PDF](http://www.amnesty.org/download/Documents/MDE1388892018ENGLISH.PDF).

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> Véase [www.un.org/press/en/2018/sc13523.doc.htm](http://www.un.org/press/en/2018/sc13523.doc.htm).

<sup>37</sup> Véase [www.un.org/press/en/2018/sgsm19229.doc.htm](http://www.un.org/press/en/2018/sgsm19229.doc.htm).

<sup>38</sup> Véase [www.amnesty.org/en/latest/news/2018/11/iran-fears-mounting-for-detained-ahwazi-arabs-amid-reports-of-secret-executions/](http://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/11/iran-fears-mounting-for-detained-ahwazi-arabs-amid-reports-of-secret-executions/).

<sup>39</sup> Véase [www.isna.ir/news/97070201416/](http://www.isna.ir/news/97070201416/).

<sup>40</sup> Véase [www.isna.ir/news/97082110201](http://www.isna.ir/news/97082110201).

<sup>41</sup> Véase <http://tn.ai/1860143> and [www.mizanonline.com/fa/news/464883/](http://www.mizanonline.com/fa/news/464883/).

<sup>42</sup> Véase [www.irna.ir/fa/News/83048032](http://www.irna.ir/fa/News/83048032).

<sup>43</sup> Véase [www.yjc.ir/00S1aK](http://www.yjc.ir/00S1aK).

21. En diciembre de 2018, el Banco Central iraní informó<sup>44</sup> de un aumento considerable de los precios de los productos alimenticios básicos en comparación con diciembre de 2017, que oscilaba entre un 15 % para los frijoles y un 62 % para las frutas frescas. La elevada inestabilidad de los precios de los alimentos ha repercutido negativamente en la seguridad alimentaria y afecta en particular a los grupos más vulnerables, incluidas las poblaciones de bajos ingresos<sup>45</sup>.

22. El Secretario General se siente alentado por los esfuerzos que realiza el Gobierno para cumplir los requisitos del Grupo de Acción Financiera intergubernamental, lo que incluye la promulgación de legislación encaminada a adecuar las leyes de la República Islámica del Irán a las normas internacionales. El Secretario General acoge con beneplácito el hecho de que dos de los cuatro anteproyectos de ley relacionados con los requisitos del Grupo de Acción Financiera hayan pasado a ser leyes. En sus observaciones sobre el presente informe, el Gobierno señaló que la lucha contra el blanqueo de capitales estaba recogida en el artículo 49 de la Constitución.

23. El 8 de mayo de 2018, el Presidente de los Estados Unidos de América firmó el Memorando Presidencial sobre Seguridad Nacional núm. 11, por el que se ponía fin a la participación de los Estados Unidos en el Plan de Acción Integral Conjunto<sup>46</sup> y se allanaba el camino para el pleno restablecimiento de sanciones contra la República Islámica del Irán. El Secretario General afirmó que las cuestiones no relacionadas directamente con el Plan de Acción Integral Conjunto debían abordarse sin perjuicio de mantener el acuerdo y sus logros<sup>47</sup>.

#### **Exenciones humanitarias en el marco de las sanciones**

24. El 16 de julio de 2018, la República Islámica del Irán inició acciones judiciales contra los Estados Unidos ante la Corte Internacional de Justicia por una presunta violación del Tratado de Amistad, Relaciones Económicas y Derechos Consulares concertado entre los dos Estados en 1955<sup>48</sup>. El 3 de octubre de 2018, la Corte adoptó medidas provisionales hasta que se iniciaran nuevas actuaciones en relación con la causa y dictara su sentencia definitiva<sup>49</sup>. La Corte ordenó a los Estados Unidos que eliminaran todos los impedimentos dimanantes de las medidas anunciadas el 8 de mayo de 2018 cuando pudieran tener consecuencias irreparables para la vida y la salud humanas, en particular los impedimentos a la exportación a la República Islámica del Irán de: a) medicamentos y material sanitario; b) alimentos y productos básicos agrícolas; y c) piezas de repuesto, equipos y servicios conexos necesarios para la seguridad de la aviación civil<sup>50</sup>. La Corte también exhortó a ambos Estados a que se abstuvieran de cualquier otra acción que pudiera agravar su controversia ante la Corte. Posteriormente, los Estados Unidos anunciaron que rescindirían el Tratado de Amistad de 1955<sup>51</sup>. En el transcurso normal de las actuaciones, la Corte fijó los plazos para la presentación de las observaciones escritas por ambos Estados<sup>52</sup>. El procedimiento posterior se ha reservado para que la Corte adopte una nueva decisión.

25. El 3 de octubre de 2018, el Secretario de Estado de los Estados Unidos anunció que se mantendrían en vigor las excepciones, autorizaciones y políticas de concesión de licencias vigentes para las transacciones relacionadas con la ayuda humanitaria y la seguridad de los vuelos<sup>53</sup>. El Departamento del Tesoro publicó orientaciones sobre la

<sup>44</sup> Véase [www.tasnimnews.com/fa/news/1397/09/10/1888233/](http://www.tasnimnews.com/fa/news/1397/09/10/1888233/).

<sup>45</sup> Véase [www.fao.org/3/a-i2417e.pdf](http://www.fao.org/3/a-i2417e.pdf).

<sup>46</sup> Véase [www.whitehouse.gov/presidential-actions/ceasing-u-s-participation-jcpoa-taking-additional-action-counter-irans-malign-influence-deny-iran-paths-nuclear-weapon/](http://www.whitehouse.gov/presidential-actions/ceasing-u-s-participation-jcpoa-taking-additional-action-counter-irans-malign-influence-deny-iran-paths-nuclear-weapon/).

<sup>47</sup> Véase [www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2018-05-08/statement-secretary-general-joint-comprehensive-plan-action-jcpoa](http://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2018-05-08/statement-secretary-general-joint-comprehensive-plan-action-jcpoa).

<sup>48</sup> Véase [www.icj-cij.org/files/case-related/175/175-20181003-PRE-01-00-EN.pdf](http://www.icj-cij.org/files/case-related/175/175-20181003-PRE-01-00-EN.pdf).

<sup>49</sup> Véanse [www.icj-cij.org/files/case-related/175/175-20181003-PRE-01-00-EN.pdf](http://www.icj-cij.org/files/case-related/175/175-20181003-PRE-01-00-EN.pdf) y [www.icj-cij.org/files/case-related/175/175-20181003-ORD-01-00-EN.pdf](http://www.icj-cij.org/files/case-related/175/175-20181003-ORD-01-00-EN.pdf).

<sup>50</sup> *Ibid.*

<sup>51</sup> Véase [www.state.gov/secretary/remarks/2018/10/286417.htm](http://www.state.gov/secretary/remarks/2018/10/286417.htm).

<sup>52</sup> Véanse [www.icj-cij.org/files/case-related/175/175-20181016-PRE-01-00-EN.pdf](http://www.icj-cij.org/files/case-related/175/175-20181016-PRE-01-00-EN.pdf) y [www.icj-cij.org/files/case-related/175/175-20181010-ORD-01-00-EN.pdf](http://www.icj-cij.org/files/case-related/175/175-20181010-ORD-01-00-EN.pdf).

<sup>53</sup> Véase [www.state.gov/secretary/remarks/2018/10/286417.htm](http://www.state.gov/secretary/remarks/2018/10/286417.htm).

asistencia humanitaria y las exportaciones conexas al pueblo iraní<sup>54</sup>, en particular para las instituciones financieras de terceros países. En las orientaciones se indicaba que se impondrían sanciones a las transacciones con cualquier persona o entidad iraní que figurase en la lista de nacionales especialmente designados del Departamento del Tesoro. En la práctica, sin embargo, las transacciones relacionadas con la ayuda humanitaria resultan difíciles. Según diversos informes<sup>55</sup>, las empresas que exportan suministros médicos a la República Islámica del Irán se enfrentan al doble problema de acceder a servicios bancarios no sancionados y a la escasez de moneda extranjera en ese país, lo que limita la posibilidad de realizar pagos a empresas del exterior.

26. En su declaración publicada el 22 de agosto de 2018, el Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos señaló, en relación con la República Islámica del Irán, que el sistema existente generaba dudas y ambigüedades que hacían que resultara prácticamente imposible que dicho país importara esos bienes de carácter humanitario tan necesarios y tan urgentes. Esa ambigüedad causa un “efecto escalofriante” que puede dar lugar a muertes silenciosas en los hospitales a medida que se agotan los medicamentos, mientras que los medios de comunicación internacionales no se percatan de ello<sup>56</sup>.

27. Tras la declaración formulada por funcionarios de los Estados Unidos<sup>57</sup> en el sentido de que la Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT) podría ser objeto de sanciones, esta manifestó su decisión de suspender las actividades de varios bancos iraníes<sup>58</sup>. Se permitió que las instituciones financieras iraníes no sancionadas permanecieran en la SWIFT para llevar a cabo transacciones limitadas relacionadas con alimentos y medicamentos<sup>59</sup>. El 18 de mayo, la Comisión Europea inició el proceso oficial para activar el mecanismo de bloqueo<sup>60</sup> por el que se prohibía a los ciudadanos de la Unión Europea aplicar las sanciones extraterritoriales de los Estados Unidos y se permitía a las empresas europeas obtener una indemnización por los daños y perjuicios relacionados con esas sanciones<sup>61</sup>. La Unión Europea también ha declarado que establecerá un instrumento con fines especiales para facilitar las exportaciones de artículos de primera necesidad a la República Islámica de Irán, para lo cual permitirá la realización de transacciones financieras<sup>62</sup>.

### C. Derecho a un nivel de vida adecuado y derecho a la salud

28. De conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que la República Islámica del Irán es parte, el derecho a la salud incluye el derecho al acceso oportuno y adecuado a la atención de la salud y a los factores determinantes básicos de la salud, como el agua limpia potable, los alimentos nutritivos, la vivienda y un medio ambiente saludable<sup>63</sup>. Como se señala en sus observaciones, el Gobierno ha incluido sistemáticamente la agricultura y la seguridad alimentaria, el agua, el medio ambiente y la salud en sus sucesivos planes y programas nacionales de desarrollo económico, social y cultural. A pesar de las limitaciones de recursos, en particular en el contexto de los problemas económicos, es responsabilidad del Gobierno velar por que se

<sup>54</sup> Véase [www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/hum\\_exp\\_iran.pdf](http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/hum_exp_iran.pdf).

<sup>55</sup> Véase [www.ecfr.eu/article/commentary\\_iran\\_the\\_case\\_for\\_protecting\\_humanitarian\\_trade](http://www.ecfr.eu/article/commentary_iran_the_case_for_protecting_humanitarian_trade).

<sup>56</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23469&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23469&LangID=E).

<sup>57</sup> Véase [www.state.gov/secretary/remarks/2018/11/287090.htm](http://www.state.gov/secretary/remarks/2018/11/287090.htm).

<sup>58</sup> Véase [www.swift.com/about-us/legal/compliance/swift-and-sanctions#Statements](http://www.swift.com/about-us/legal/compliance/swift-and-sanctions#Statements).

<sup>59</sup> Véase [www.bloomberg.com/opinion/articles/2018-11-02/trump-s-iran-bank-cutoff-from-swift-will-make-u-s-sanctions-hurt](http://www.bloomberg.com/opinion/articles/2018-11-02/trump-s-iran-bank-cutoff-from-swift-will-make-u-s-sanctions-hurt).

<sup>60</sup> Véase <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31996R2271:ES:HTML>.

<sup>61</sup> Véase [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-18-3861\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-3861_es.htm).

<sup>62</sup> Véase <https://foreignpolicy.com/2018/12/03/how-europe-can-blunt-u-s-iran-sanctions-without-washington-raising-a-finger-humanitarian-spv/>.

<sup>63</sup> Véase Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general núm. 14 (2000) sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, párr. 12.

garanticen, por lo menos, los niveles esenciales mínimos de los derechos de los iraníes a acceder a un nivel de vida adecuado, a la salud y al agua<sup>64</sup>.

### **Derecho al agua y a un saneamiento adecuado**

29. El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales obliga a los Estados partes a garantizar el acceso sostenible al agua limpia para uso doméstico, personal y agrícola<sup>65</sup>. Muchos observadores han expresado preocupación por las cuestiones relacionadas con el acceso al agua. En un informe reciente del Banco Mundial se estimó que el 94 % de la población estaba expuesta al estrés por falta de agua a causa de la ineficiencia y la sobreexplotación<sup>66</sup>. El World Resources Institute ha incluido a la República Islámica de Irán entre los 33 países que corren un riesgo extremadamente alto de sufrir estrés por falta de agua para el año 2040<sup>67</sup>. El actual Director del Departamento de Medio Ambiente ha advertido de la gravedad de la crisis del agua en ese país<sup>68</sup>.

30. El estrés por falta de agua también está produciendo una degradación ambiental. Está dando lugar a sequía y desertificación<sup>69</sup>. Por ejemplo, desde 1970, el lago Urmia se ha reducido en casi un 90 %<sup>70</sup>. La crisis del agua está afectando a la economía. Algunas partes de la provincia de Kermanshah, que antes producían grandes cantidades de pistachos y dátiles, ya no pueden producirlos<sup>71</sup>. Esos problemas económicos y medioambientales están contribuyendo al desplazamiento interno, ya que muchos agricultores o habitantes de poblaciones más pequeñas emigran a las afueras de los principales centros urbanos porque no pueden ganarse la vida en sus localidades de origen<sup>72</sup>. En estas zonas, el 35 % de la población vive en asentamientos improvisados, con acceso limitado a los servicios públicos y a las oportunidades de empleo<sup>73</sup>. En sus comentarios, el Gobierno manifestó su determinación de tomar medidas efectivas para un uso óptimo y moderno del agua.

31. Las protestas por el acceso al agua han aumentado, y se han registrado al menos 12 manifestaciones únicamente en la provincia de Khuzestán. El 29 de mayo de 2018, en la ciudad de Bavi, los campesinos se reunieron para protestar contra la escasez de agua<sup>74</sup>. El 29 de junio, las protestas en Khorramshahr duraron tres días. Al tercer día, las protestas se extendieron a las ciudades de Abadán, Kut-e Abdollah y Ahvaz. Un miembro del Parlamento declaró que la falta de aprovechamiento de los recursos de la provincia y otras cuestiones, como la contaminación y la escasez de agua, habían desencadenado las protestas<sup>75</sup>. El Gobierno declaró en sus observaciones que esas protestas habían concluido gracias a la mediación y que las pocas personas detenidas habían sido puestas en libertad inmediatamente.

32. Los enfrentamientos entre las autoridades y los manifestantes durante algunas de las protestas fueron ampliamente difundidos, y las autoridades utilizaron gases lacrimógenos para dispersar a los manifestantes<sup>76</sup>. Las autoridades dijeron que 11 personas habían

<sup>64</sup> Véase Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observaciones generales núm. 3 (1990), sobre la índole de las obligaciones de los Estados partes, párr. 10; núm. 12 (1999) sobre el derecho a una alimentación adecuada, párr. 17; núm. 14 (2000) sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, párr. 43; y núm. 15 (de 2002) sobre el derecho al agua, párrs. 37 y 44.

<sup>65</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 12, párr. 2. y Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observaciones generales núm. 14, párr. 4, y núm. 15.

<sup>66</sup> Véase <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/27659>.

<sup>67</sup> Véase [www.wri.org/blog/2015/08/ranking-world-s-most-water-stressed-countries-2040](http://www.wri.org/blog/2015/08/ranking-world-s-most-water-stressed-countries-2040).

<sup>68</sup> Véase [www.tehrantimes.com/news/422583/Water-shortage-serious-says-environment-chief](http://www.tehrantimes.com/news/422583/Water-shortage-serious-says-environment-chief).

<sup>69</sup> Véase [http://amir.eng.uci.edu/publications/16\\_IR\\_Socio\\_Economic\\_Drought.pdf](http://amir.eng.uci.edu/publications/16_IR_Socio_Economic_Drought.pdf).

<sup>70</sup> Véase [www.nytimes.com/2018/01/18/climate/water-iran.html](http://www.nytimes.com/2018/01/18/climate/water-iran.html).

<sup>71</sup> Véase [www.atlanticcouncil.org/images/publications/Environmental\\_and\\_Wildlife\\_Degradation\\_in\\_Iran1.pdf](http://www.atlanticcouncil.org/images/publications/Environmental_and_Wildlife_Degradation_in_Iran1.pdf).

<sup>72</sup> *Ibid.*

<sup>73</sup> Véase [www.iribnews.ir/fa/news/1581533/35](http://www.iribnews.ir/fa/news/1581533/35).

<sup>74</sup> Véase [www.hra-news.org/2018/hranews/a-15528/](http://www.hra-news.org/2018/hranews/a-15528/).

<sup>75</sup> Véase [www.isna.ir/news/97041105927/](http://www.isna.ir/news/97041105927/).

<sup>76</sup> Véanse [www.isna.ir/news/97041005412/](http://www.isna.ir/news/97041005412/) y <https://iranhumanrights.org/2018/07/shots-fired-at-protest-as-officials-unable-to-ease-water-shortage-crisis-in-irans-khuzestan-province/>.

resultado heridas durante los incidentes<sup>77</sup> y que 10 manifestantes habían sido detenidos y 35 estaban siendo investigados<sup>78</sup>. Además, 15 representantes fueron detenidos cuando 200 agricultores se presentaron en la prefectura de la provincia de Kohgiluyeh va Boyer Ahmad para protestar contra el desvío de agua<sup>79</sup>. Los agricultores de Isfahán reanudaron sus manifestaciones en octubre y noviembre de 2018<sup>80</sup>.

### Derecho a la salud

33. Al Secretario General le preocupa la creciente repercusión de la crisis del agua en el derecho a la salud<sup>81</sup>. Las aguas residuales sin tratar y las aguas servidas contaminan cada vez más las fuentes de abastecimiento de agua potable y agrícola, mientras que menos del 40 % de los iraníes tiene acceso a servicios adecuados de tratamiento de las aguas residuales<sup>82</sup>. La República Islámica del Irán también se encuentra entre los cinco principales países que utilizan aguas residuales sin tratar para el riego de tierras agrícolas, lo que puede generar enfermedades contagiosas, como el cólera<sup>83</sup>.

34. Las ineficiencias en la gestión del agua también han agudizado los problemas de salud causados por la contaminación atmosférica y las tormentas de arena y polvo. En los últimos años, la Organización Mundial de la Salud ha incluido a muchas ciudades iraníes entre las más contaminadas del mundo, como Zabol (en la provincia de Sistan va Baluchistan) y Ahvaz (en la provincia de Khuzestán)<sup>84</sup>. Muchos de los habitantes de Ahvaz sufren diversas afecciones médicas debido a la contaminación atmosférica<sup>85</sup>. Las tormentas de arena y polvo son particularmente frecuentes en Khuzestán, donde los ecologistas las vinculan con la desviación de ríos, la construcción de presas y la desecación de pantanos para la exploración petrolera<sup>86</sup>. El Secretario General recuerda que los iraníes tienen derecho a disponer de agua potable salubre y accesible, así como a un medio ambiente que garantice el más alto nivel de salud posible. En sus observaciones, el Gobierno señaló su importante inversión financiera para reducir los efectos del polvo en la provincia de Khuzestán en los últimos años.

35. La adopción de sanciones secundarias dirigidas a terceros afecta al comercio procedente de otros países que participan en operaciones comerciales o de inversión en la República Islámica del Irán. Además, al impedir las transferencias financieras a la República Islámica del Irán, es probable que las sanciones secundarias dificulten la producción, la disponibilidad y la distribución de equipo y suministros médicos y farmacéuticos esenciales, lo que podría redundar en un aumento de las tasas de mortalidad. En septiembre de 2018<sup>87</sup>, el Sindicato de la Industria Farmacéutica Iraní recalcó que, si bien el país producía el 96 % de sus medicamentos, importaba más de la mitad de las materias primas necesarias para su producción. Según los miembros de la Comisión de Salud del

<sup>77</sup> Véase [www.isna.ir/news/97041005412/](http://www.isna.ir/news/97041005412/).

<sup>78</sup> Véase [www.mizanonline.com/fa/news/433203/](http://www.mizanonline.com/fa/news/433203/).

<sup>79</sup> Véase [www.ilna.ir/fa/tiny/news-628251](http://www.ilna.ir/fa/tiny/news-628251).

<sup>80</sup> Véanse [www.isna.ir/news/97012408153/](http://www.isna.ir/news/97012408153/), [www.irna.ir/fa/News/82882670](http://www.irna.ir/fa/News/82882670) y [www.iranhumanrights.org/2018/11/isfahan-farmers-stage-40-day-protest-against-local-authorities-mismanagement-of-scarce-water-supplies/](http://www.iranhumanrights.org/2018/11/isfahan-farmers-stage-40-day-protest-against-local-authorities-mismanagement-of-scarce-water-supplies/).

<sup>81</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 12, párr. 2; y Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general núm. 14, párr. 4.

<sup>82</sup> Véase [www.atlanticcouncil.org/images/publications/Environmental\\_and\\_Wildlife\\_Degradation\\_in\\_Iran1.pdf](http://www.atlanticcouncil.org/images/publications/Environmental_and_Wildlife_Degradation_in_Iran1.pdf).

<sup>83</sup> *Ibid.*

<sup>84</sup> Véanse [www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-15109116](http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-15109116), [www.who.int/phe/health\\_topics/outdoorair/databases/cities-2011/en/](http://www.who.int/phe/health_topics/outdoorair/databases/cities-2011/en/) y <http://documents.worldbank.org/curated/en/741891483046725613/pdf/111462-WP-P162048-PUBLIC-IranEcoMonitor-12-22-2016.pdf>.

<sup>85</sup> Véase [www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6108243/#R22](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6108243/#R22).

<sup>86</sup> Véase [www.theguardian.com/world/iran-blog/2015/apr/16/iran-khuzestan-environment-wetlands-dust-pollution](http://www.theguardian.com/world/iran-blog/2015/apr/16/iran-khuzestan-environment-wetlands-dust-pollution).

<sup>87</sup> Véase <http://fna.ir/a0ws79>.

Parlamento, la República Islámica del Irán carece de 80 artículos farmacéuticos<sup>88</sup> y los hospitales sufren escasez de medicamentos, equipo médico y bienes de consumo<sup>89</sup>.

### **Detención y encarcelamiento de ecologistas**

36. Al Secretario General le preocupan las denuncias de intimidación, detención y encarcelamiento de ecologistas. Según la información recibida, desde marzo de 2018 han sido encarcelados 43 ecologistas, de los cuales solo 8 han sido puestos en libertad. En diciembre de 2018, se desconocía la suerte y el paradero de los demás ecologistas encarcelados<sup>90</sup>.

37. En enero, el jefe de la Persian Wildlife Heritage Foundation, Kavous Seyed Emami, fue detenido junto con ocho miembros de la organización. Fueron acusados de obtener información clasificada bajo la apariencia de proyectos medioambientales. El Sr. Seyed Emami murió más tarde mientras se encontraba detenido y su esposa tiene prohibido viajar. El 21 de febrero, varios titulares de mandatos de los procedimientos especiales expresaron públicamente preocupación por su muerte y por la detención de otros defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente<sup>91</sup>. El Gobierno aún no ha proporcionado información que indique si se ha llevado a cabo una investigación imparcial e independiente de las circunstancias de la muerte del Sr. Seyed Emami. En sus observaciones, el Gobierno afirmó que la investigación y el examen forense habían confirmado que la causa de la muerte había sido el suicidio.

38. Según algunas declaraciones, entre ellas de funcionarios iraníes<sup>92</sup>, el comité gubernamental que investigaba las actividades de los ecologistas detenidos llegó a la conclusión de que no había encontrado ninguna prueba de espionaje. No obstante, el 24 de octubre, el Fiscal de Teherán confirmó que habían sido acusados de “corrupción en la Tierra”, delito castigado con la pena de muerte. La información recibida por el ACNUDH indica que se ha denegado a los acusados el acceso a un abogado de su elección, así como el contacto periódico con sus familias, y que se les ha privado del acceso a la atención médica.

## **D. Derechos a la libertad de opinión y de expresión y a la intimidad**

39. El Gobierno ha destacado en repetidas ocasiones la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones y del desarrollo de la infraestructura, en particular para mejorar el acceso a la información y colmar la brecha tecnológica con respecto a las zonas rurales. El Secretario General acoge con beneplácito la aprobación de un reglamento de aplicación de la Ley de Publicación y Libre Acceso a la Información, de 2009<sup>93</sup>, que permite a los ciudadanos acceder a la información de las instituciones del Estado en un plazo de diez días a partir de la fecha en que lo solicitan, en particular en lo que respecta a la asignación de fondos públicos<sup>94</sup>. Sin embargo, la Ley exime de ese requisito a los órganos bajo la supervisión directa del Líder Supremo<sup>95</sup> y excluye a los no ciudadanos.

40. Continúa preocupando el bloqueo de sitios web<sup>96</sup>, como Facebook, Twitter e Instagram. El 30 de abril de 2018, el poder judicial declaró que se prohibiría el funcionamiento de Telegram porque perturbaba la unidad nacional y permitía a otros países

<sup>88</sup> Véase [www.isna.ir/news/97061105121/](http://www.isna.ir/news/97061105121/).

<sup>89</sup> Véase [www.ilna.ir/fa/tiny/news-673055](http://www.ilna.ir/fa/tiny/news-673055).

<sup>90</sup> Véase [www.iranhumanrights.org/2018/05/dozens-of-environmentalists-arrested-in-southern-iran-in-widening-crackdown/](http://www.iranhumanrights.org/2018/05/dozens-of-environmentalists-arrested-in-southern-iran-in-widening-crackdown/).

<sup>91</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22697&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22697&LangID=E).

<sup>92</sup> Véase [www.isna.ir/news/97030100242/](http://www.isna.ir/news/97030100242/).

<sup>93</sup> Véase <http://rc.majlis.ir/fa/law/show/780303>.

<sup>94</sup> Véase [www.article19.org/resources/iran-review-of-the-publication-and-free-access-to-information-act-2009/](http://www.article19.org/resources/iran-review-of-the-publication-and-free-access-to-information-act-2009/).

<sup>95</sup> Véase [www.article19.org/wp-content/uploads/2018/07/Freedom-of-information-factsheet-ENG-1.pdf](http://www.article19.org/wp-content/uploads/2018/07/Freedom-of-information-factsheet-ENG-1.pdf).

<sup>96</sup> Véanse [www.iranhumanrights.org/2017/06/rouhani-government-closed-seven-million-websites/](http://www.iranhumanrights.org/2017/06/rouhani-government-closed-seven-million-websites/) y [www.isna.ir/news/96031608592/](http://www.isna.ir/news/96031608592/).

espíar a la República Islámica de Irán<sup>97</sup>. Con más de 40 millones de usuarios registrados, Telegram constituía un instrumento de comunicación clave y servía de apoyo a la vida social y comunitaria y a las transacciones comerciales. Según se informa, la prohibición afectará principalmente a las pequeñas y medianas empresas y a los hogares de bajos ingresos que no puedan comprar en la red herramientas para eludirla<sup>98</sup>.

41. En 2018, el Estado siguió promoviendo el uso de plataformas locales como Telegram Talaei y Hotgram, en un clima de preocupación por la posibilidad de que pudieran afectar a la intimidad en Internet de manera disuasoria para el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión. Esas plataformas requieren la creación de cuentas de usuario a las que solo pueden acceder los titulares de tarjetas SIM asociadas a un documento nacional de identidad, según lo establecido en la normativa de la Autoridad Reguladora de las Comunicaciones en 2015<sup>99</sup>. En consecuencia, la información personal de los usuarios de Internet, incluidas las direcciones privadas o las fotografías, estaba disponible en las plataformas a pesar de que los usuarios no se hubieran registrado directamente en ellas.

42. Desde que el Consejo Supremo del Ciberespacio estableció un nuevo reglamento<sup>100</sup> en agosto de 2017, las autoridades han aumentado constantemente sus medios de vigilancia mediante la centralización de la infraestructura de Internet y de la tecnología conexas. La Red Nacional de Información, al parecer establecida por el Gobierno, ahora permite a este desconectar del sistema de Internet mundial a los usuarios locales y, al mismo tiempo, mantener el tráfico nacional de Internet aprobado por el Estado<sup>101</sup>. El 15 de enero, el Ministro de Tecnología de la Información y las Comunicaciones confirmó en una entrevista que la Red Nacional de Información permitía a los organismos de seguridad vigilar las cuentas privadas y controlar los motores de búsqueda nacionales<sup>102</sup>. En noviembre de 2018, el Gobierno presentó un nuevo proyecto de ley sobre la “organización de los servicios de mensajería en las redes sociales”<sup>103</sup>. Si se aprueba, el proyecto de ley incrementará la intervención y el control por las fuerzas armadas de la infraestructura de Internet y tipificará nuevos delitos relacionados con el uso de aplicaciones bloqueadas de Internet.

43. El ACNUDH ha seguido recibiendo denuncias de casos de detención arbitraria, encarcelamiento y hostigamiento de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, principalmente iraníes. Se han denunciado amenazas e intimidaciones en Internet contra periodistas detenidos, así como la divulgación pública de datos personales obtenidos ilegalmente de los detenidos. Se mantiene en vigor la orden contra más de 150 empleados antiguos y actuales del Servicio Persa de la British Broadcasting Corporation (BBC). Además de las amenazas y las manifestaciones difamatorias contra ellos, las repercusiones de la investigación, la congelación de sus activos y la amenaza de ser detenidos a su regreso a la República Islámica del Irán han sido muy negativas para los empleados y sus familias.

#### **Situación de los defensores de los derechos humanos y de los abogados especializados en derechos humanos**

44. El Secretario General sigue profundamente preocupado por la situación de los defensores de los derechos humanos y los abogados especializados en derechos humanos que están encarcelados por sus actividades. Desde la publicación del informe anterior, Narges Mohammadi, Arash Sadeghi, Farhad Meysami, Soheil Arabi y Mohammad Ali Taheri siguen encarcelados, a pesar de los llamamientos en favor de su puesta en libertad. El Sr. Taheri, fundador de un movimiento espiritual, escritor y teórico de la medicina alternativa, está encarcelado mientras espera la resolución de un recurso de apelación contra

<sup>97</sup> Véase <https://rsf.org/en/news/iranian-court-imposes-total-ban-telegram>.

<sup>98</sup> Véase [www.iranhumanrights.org/wp-content/uploads/Closing-the-gates-3-online.pdf](http://www.iranhumanrights.org/wp-content/uploads/Closing-the-gates-3-online.pdf).

<sup>99</sup> Véase <https://financiatribune.com/articles/economy-sci-tech/59911/iran-disables-more-unregistered-sim-cards>.

<sup>100</sup> Véase <http://bit.ly/2wCsbcT>.

<sup>101</sup> Véase [www.iranhumanrights.org/wp-content/uploads/EN-Guards-at-the-gate-High-quality.pdf](http://www.iranhumanrights.org/wp-content/uploads/EN-Guards-at-the-gate-High-quality.pdf).

<sup>102</sup> Véase <http://tn.ai/1628696>.

<sup>103</sup> Véase [www.isna.ir/news/97082813960/](http://www.isna.ir/news/97082813960/).

su sentencia y su condena de cinco años de prisión por “difundir la corrupción en la Tierra”. En dos ocasiones consiguió apelar contra la pena de muerte por los mismos cargos. El Secretario General reitera el llamamiento del anterior Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su declaración de 5 de agosto de 2015, para que se retiraran inmediatamente los cargos contra el Sr. Taheri y se garantizara su liberación incondicional<sup>104</sup>.

45. El Secretario General reitera su preocupación por la salud del Sr. Sadeghi, quien necesita asistencia médica urgente después de haber sido trasladado de nuevo a la cárcel en contra del criterio de los médicos. También le preocupa la salud del Dr. Meysami, médico que organizó una campaña para que se eliminara la obligatoriedad del velo. El Dr. Meysami inició una huelga de hambre en agosto de 2018 por haber sido condenado por delitos relacionados con su activismo en favor de los derechos de la mujer y por no tener acceso a un abogado de su elección. El Secretario General reitera los llamamientos de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales para que se ponga inmediatamente en libertad a todas las personas que han sido encarceladas por promover y proteger los derechos de la mujer<sup>105</sup>.

46. El Secretario General acoge con satisfacción la liberación —aunque bajo libertad condicional— del destacado abogado de derechos humanos Abdolfattah Soltani<sup>106</sup> y la puesta en libertad bajo fianza de la abogada Zeinab Taheri (si bien observa que sigue enfrentándose a varios cargos)<sup>107</sup>. Además, sigue preocupado por el hecho de que las continuas detenciones y el trato dispensado a los abogados puedan menoscabar el derecho a una defensa eficaz y a la administración de justicia. Sigue en prisión Nasrin Sotoudeh, destacada abogada especializada en derechos humanos. Su encarcelamiento se produjo después de que representara a mujeres que habían protestado contra el uso obligatorio del velo. En agosto de 2018, la Sra. Sotoudeh inició una huelga de hambre en protesta por el trato que se les dispensaba a ella y a su familia. Las autoridades presentaron más cargos contra ella y detuvieron a su esposo, Reza Khandan. Antes de su detención, el Sr. Khandan expresó preocupación por la obligatoriedad del uso del velo y organizó una campaña a favor de la liberación de su esposa. El Secretario General reitera su preocupación por la detención y el encarcelamiento de defensores de los derechos humanos y abogados especializados en derechos humanos por su apoyo a las protestas contra la obligatoriedad del uso del velo<sup>108</sup>.

47. En sus observaciones, el Gobierno afirmó que todas las personas, incluidas las que se mencionan en el presente informe, como los abogados especializados en derechos humanos, los defensores de los derechos humanos, los periodistas o los ecologistas, eran tratadas con arreglo a la ley.

## **E. Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación**

### **Prohibición de sindicatos independientes**

48. La República Islámica del Irán no permite la constitución de sindicatos distintos de los consejos islámicos de trabajo aprobados por el Gobierno y no es parte en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87) ni sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98). La prohibición de constituir sindicatos independientes es contraria a las obligaciones que incumben a la República Islámica del Irán en virtud del artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El acoso y la detención denunciados de activistas laborales también vulneran los derechos y

<sup>104</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16292&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16292&LangID=E).

<sup>105</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23947&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23947&LangID=E).

<sup>106</sup> Véanse [www.irna.ir/fa/News/83108418](http://www.irna.ir/fa/News/83108418) y [www.theguardian.com/world/2018/nov/21/iranian-human-rights-lawyer-abdolfattah-soltani-released-from-jail](http://www.theguardian.com/world/2018/nov/21/iranian-human-rights-lawyer-abdolfattah-soltani-released-from-jail).

<sup>107</sup> Véase [www.fidh.org/en/issues/human-rights-defenders/release-on-bail-of-zeinab-taheri](http://www.fidh.org/en/issues/human-rights-defenders/release-on-bail-of-zeinab-taheri).

<sup>108</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23947&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23947&LangID=E).

libertades fundamentales de expresión, reunión pacífica y asociación, así como los relacionados con la detención arbitraria.

49. El Secretario General destaca las preocupaciones de larga data relacionadas con el derecho al trabajo y los derechos laborales, especialmente en lo que respecta al salario mínimo, el impago de los salarios, la seguridad en el empleo y las restricciones impuestas a los sindicatos. En marzo de 2018, el Consejo Supremo del Trabajo aumentó el salario mínimo a 11,14 millones de riales al mes<sup>109</sup>. Grupos de trabajadores y el Subdirector de Trabajo del Ministerio de Cooperativas, Trabajo y Bienestar Social han declarado que el salario mínimo debe ser entre dos y cuatro veces superior para cubrir los gastos ordinarios de una familia<sup>110</sup>.

### Protestas pacíficas y huelgas

50. Las protestas que tuvieron lugar en diciembre de 2017 y enero de 2018 se consideran las más importantes desde 2009. El descontento popular se ve impulsado por reivindicaciones no atendidas relacionadas con la caída del nivel de vida, la mala gestión económica y medioambiental y la sensación de corrupción. Esas manifestaciones, huelgas laborales y otras protestas pacíficas se han producido de forma esporádica pero constante, sobre todo en relación con los salarios y la situación económica y medioambiental.

51. La reacción del Gobierno ante esas protestas es cada vez más preocupante. Según algunos analistas<sup>111</sup>, la asignación presupuestaria de 2018/19 para las fuerzas del orden, encargadas de la seguridad interna, aumentó un 84 % con respecto al año anterior. Esa es la tasa de crecimiento más alta en una asignación destinada a una institución de defensa o de seguridad. El Presidente del Poder Judicial calificó las protestas en curso de sedición con el objetivo de arrastrar a la gente a las calles para atacar los cimientos mismos de la República Islámica<sup>112</sup>.

52. El impago de los salarios sigue siendo motivo de profunda preocupación; muchos casos ponen de relieve el alcance de este problema. Los trabajadores de la azucarera Haft Tapeh se han quejado sistemáticamente de los recortes salariales o del impago de salarios desde la privatización de la empresa en 2016<sup>113</sup>. Los trabajadores habían protestado anteriormente por el impago de más de seis meses de salarios desde julio de 2017, que finalmente se pagaron en marzo de 2018<sup>114</sup>. En agosto de 2018, nuevamente se dejó de pagar a los trabajadores, lo que llevó a que se reanudara las huelgas en noviembre<sup>115</sup>. Después de dos semanas de protestas, según los informes publicados, las autoridades detuvieron a unos 18 trabajadores y activistas sindicales en la azucarera<sup>116</sup>. Desde entonces, 12 personas han sido puestas en libertad y han proseguido las protestas para pedir la liberación de los demás detenidos<sup>117</sup>. Los medios de comunicación locales informaron de que el Gobernador de Khuzestán había dicho lo siguiente: “Los trabajadores tienen derechos y estamos investigando sus problemas y reivindicaciones”<sup>118</sup>.

53. Desde mayo de 2018, los camioneros han organizado ocasionalmente huelgas en muchas provincias para protestar por los bajos salarios. Mientras que los directivos del sector afirmaron que las reivindicaciones de salarios más altos eran razonables<sup>119</sup>, otros

<sup>109</sup> Véase <https://financiatribune.com/articles/economy-domestic-economy/83942/minimum-wages-in-iran-to-rise-by-198> y [www.tabnak.ir/fa/news/784016/](http://www.tabnak.ir/fa/news/784016/).

<sup>110</sup> Véanse [www.sharghdaily.ir/fa/Main/Detail/151699/](http://www.sharghdaily.ir/fa/Main/Detail/151699/), [www.radiozamaneh.com/391473](http://www.radiozamaneh.com/391473) y [www.tasnimnews.com/fa/news/1396/09/12/1590634/](http://www.tasnimnews.com/fa/news/1396/09/12/1590634/).

<sup>111</sup> Véase [www.iiss.org/blogs/military-balance/2018/11/decode-iran-defence-spending](http://www.iiss.org/blogs/military-balance/2018/11/decode-iran-defence-spending).

<sup>112</sup> Véase [www.mizanonline.com/fa/news/472402](http://www.mizanonline.com/fa/news/472402).

<sup>113</sup> Véanse [www.irahumanrights.org/2017/07/iranian-sugar-plant-workers-detained-without-bail-after-protesting-unpaid-wages-and-benefits/](http://www.irahumanrights.org/2017/07/iranian-sugar-plant-workers-detained-without-bail-after-protesting-unpaid-wages-and-benefits/) y [www.irahumanrights.org/2018/02/30-sugar-plant-workers-arrested-in-iran-for-striking-over-months-of-unpaid-salaries/](http://www.irahumanrights.org/2018/02/30-sugar-plant-workers-arrested-in-iran-for-striking-over-months-of-unpaid-salaries/).

<sup>114</sup> Véase [www.ituc-csi.org/iran-authorities-step-up-anti](http://www.ituc-csi.org/iran-authorities-step-up-anti).

<sup>115</sup> Véase [www.tuc.org.uk/tuc-writes-iranian-ambassador-regarding-arrests-haft-tapeh-sugar-workers](http://www.tuc.org.uk/tuc-writes-iranian-ambassador-regarding-arrests-haft-tapeh-sugar-workers).

<sup>116</sup> Véanse <https://apnews.com/5724c2ea6b7d4b85bd3f2ce015cc88dd>, [www.tuc.org.uk/tuc-writes-iranian-ambassador-regarding-arrests-haft-tapeh-sugar-workers](http://www.tuc.org.uk/tuc-writes-iranian-ambassador-regarding-arrests-haft-tapeh-sugar-workers) y [www.ilna.ir/fa/tiny/news-693272](http://www.ilna.ir/fa/tiny/news-693272).

<sup>117</sup> Véase [www.ilna.ir/fa/tiny/news-693844](http://www.ilna.ir/fa/tiny/news-693844).

<sup>118</sup> Véase <https://apnews.com/5724c2ea6b7d4b85bd3f2ce015cc88dd>.

<sup>119</sup> Véase [www.tasnimnews.com/fa/news/1397/03/02/1733559/](http://www.tasnimnews.com/fa/news/1397/03/02/1733559/).

informes indican que las autoridades amenazaron a los conductores con la revocación de sus permisos de conducir si no abandonaban las protestas. Al parecer, las autoridades detuvieron a 150 camioneros que protestaban<sup>120</sup> después de que hubieran reanudado su huelga en septiembre. El Fiscal General sugirió, además, que se podía imponer la pena de muerte a los implicados por atentar contra la seguridad nacional<sup>121</sup>, y un tribunal de la provincia de Qazvin pidió la pena de muerte para los 17 camioneros detenidos allí<sup>122</sup>. Este hecho hizo que los camioneros reanudaran sus huelgas en noviembre.

54. Con motivo de las redadas nocturnas organizadas en marzo, diez trabajadores siderúrgicos del Grupo Industrial Siderúrgico Nacional de Irán en Ahvaz fueron detenidos durante varios días por su participación en una huelga para protestar por los salarios y las condiciones de trabajo<sup>123</sup>. En junio, se informó de la detención de docenas de personas, que se quejaban de que llevaban tres meses sin cobrar sus salarios<sup>124</sup>. La huelga de los trabajadores siderúrgicos se reanudó en noviembre al no haber recibido ninguna respuesta<sup>125</sup>.

55. Las protestas se extendieron al sector de la educación, al tiempo que se informaba de que los maestros vivían por debajo del umbral de la pobreza<sup>126</sup>. En mayo de 2018, Mohammad Habibi, miembro de la Asociación Iraní de Maestros de Teherán, fue detenido y condenado tres meses después por delitos relacionados con la seguridad nacional<sup>127</sup>. Fue condenado a diez años y medio de prisión y 74 latigazos y se le prohibió participar en actividades políticas y viajar<sup>128</sup>. Según se informa, al Sr. Habibi se le ha denegado asistencia médica<sup>129</sup> a pesar de que, al parecer, sufre dolores continuos por las lesiones causadas por los malos tratos que le infligieron las autoridades durante su detención<sup>130</sup>. Los maestros de toda la República Islámica del Irán protestaron por los bajos salarios y la falta de fondos durante una sentada organizada por el Consejo para la Coordinación de los Sindicatos de Maestros, los días 14 y 15 de octubre de 2018<sup>131</sup>. A mediados de noviembre se organizó una segunda serie de protestas, en las que se denunció la detención de maestros o su citación ante los tribunales por su participación en manifestaciones<sup>132</sup>.

### El derecho al trabajo de los bahaíes

56. Las preocupaciones relacionadas con el derecho al trabajo también afectan a los grupos minoritarios, como los bahaíes, a quienes se les ha prohibido trabajar en el sector público y en muchas empresas privadas<sup>133</sup>. En noviembre de 2017, varias empresas de propiedad de bahaíes fueron precintadas y cerradas definitivamente por las autoridades locales después de haberlas cerrado temporalmente durante las festividades bahaíes<sup>134</sup>. En

<sup>120</sup> Véanse [www.itfglobal.org/en/news-events/press-releases/2018/october/itf-statement-on-iran-truckers-strike/](http://www.itfglobal.org/en/news-events/press-releases/2018/october/itf-statement-on-iran-truckers-strike/), [www.ilna.ir/fa/tiny/news-673910](http://www.ilna.ir/fa/tiny/news-673910) y [www.ilna.ir/fa/tiny/news-673088](http://www.ilna.ir/fa/tiny/news-673088).

<sup>121</sup> *Ibid.*

<sup>122</sup> Véase [www.irna.ir/qazvin/fa/News/83058567](http://www.irna.ir/qazvin/fa/News/83058567).

<sup>123</sup> Véase [www.industrialunion.org/iran-10-detained-after-protests-over-unpaid-wages-of-4000-steel-workers](http://www.industrialunion.org/iran-10-detained-after-protests-over-unpaid-wages-of-4000-steel-workers).

<sup>124</sup> Véase [www.hra-news.org/2018/hranews/a-15727/](http://www.hra-news.org/2018/hranews/a-15727/).

<sup>125</sup> Véase [www.iranhumanrights.org/2018/11/steel-and-sugarcane-workers-rally-in-ahvaz-to-demand-unpaid-wages/](http://www.iranhumanrights.org/2018/11/steel-and-sugarcane-workers-rally-in-ahvaz-to-demand-unpaid-wages/).

<sup>126</sup> Véase [https://ei-ie.org/en/detail/16032/iran-solidarity-with-trade-union-leaders-arrested-after-teachers%E2%80%99-strike?fbclid=IwAR0C6PPsTFGTik7G\\_ESzHNmRN5rTiFvksnn0s0ezev1NOKAJbNTBGh1-VNc](https://ei-ie.org/en/detail/16032/iran-solidarity-with-trade-union-leaders-arrested-after-teachers%E2%80%99-strike?fbclid=IwAR0C6PPsTFGTik7G_ESzHNmRN5rTiFvksnn0s0ezev1NOKAJbNTBGh1-VNc).

<sup>127</sup> Véase [www.hrw.org/news/2018/11/22/iran-mounting-crackdown-teachers-labor-activists](http://www.hrw.org/news/2018/11/22/iran-mounting-crackdown-teachers-labor-activists).

<sup>128</sup> *Ibid.*; y véase [www.amnesty.org/en/documents/mde13/9179/2018/en/](http://www.amnesty.org/en/documents/mde13/9179/2018/en/).

<sup>129</sup> Véase [www.amnestyusa.org/wp-content/uploads/2018/10/uaa17418.pdf](http://www.amnestyusa.org/wp-content/uploads/2018/10/uaa17418.pdf).

<sup>130</sup> Véase <https://ei-ie.org/en/detail/15931/iran-teacher-trade-unionist-mohammed-habibi-sentenced-to-ten-and-a-half-years-in-prison>.

<sup>131</sup> Véase [https://ei-ie.org/en/detail/16032/iran-solidarity-with-trade-union-leaders-arrested-after-teachers%E2%80%99-strike?fbclid=IwAR0C6PPsTFGTik7G\\_ESzHNmRN5rTiFvksnn0s0ezev1NOKAJbNTBGh1-VNc](https://ei-ie.org/en/detail/16032/iran-solidarity-with-trade-union-leaders-arrested-after-teachers%E2%80%99-strike?fbclid=IwAR0C6PPsTFGTik7G_ESzHNmRN5rTiFvksnn0s0ezev1NOKAJbNTBGh1-VNc).

<sup>132</sup> Véase [www.hrw.org/news/2018/11/22/iran-mounting-crackdown-teachers-labor-activists](http://www.hrw.org/news/2018/11/22/iran-mounting-crackdown-teachers-labor-activists).

<sup>133</sup> Véase A/71/374.

<sup>134</sup> Véanse [www.iranhumanrights.org/2016/11/bahai-life-rights-karaj/](http://www.iranhumanrights.org/2016/11/bahai-life-rights-karaj/) y <http://iranpresswatch.org/post/19787/bahai-businesses-shuttered-ongoing-persecution-campaign/>.

diciembre de 2017, el Asistente Especial del Presidente de la República Islámica del Irán para los Derechos Civiles declaró que el representante legal del Presidente había realizado investigaciones en relación con el precintado de las empresas y la prohibición de las actividades de los bahaíes y que seguirían examinando el asunto por medios legales hasta que se encontrara una solución<sup>135</sup>. Si bien se trata de una declaración alentadora, no se ha observado ninguna mejora con respecto al precintado y el cierre de comercios de los bahaíes.

## F. Situación de las mujeres y las niñas

57. El Secretario General acoge con satisfacción la presentación al Parlamento del proyecto de ley de protección de la mujer contra la violencia. Además de centrarse en la protección de las mujeres contra los malos tratos, el proyecto de ley se ocupa de la rehabilitación y de los interrogatorios de las mujeres delincuentes. El 12 de octubre de 2018, la Vicepresidenta de Asuntos de la Mujer y la Familia anunció que el proyecto de ley se había enviado para su examen a expertos religiosos de Qom<sup>136</sup>.

58. El Secretario General toma nota de la aprobación por el Parlamento, el 20 de noviembre de 2018, del proyecto de ley que modifica la Ley de Determinación de la Nacionalidad de los Niños Nacidos de Madres Iraníes y Padres Extranjeros. La modificación permite que esos hijos soliciten la nacionalidad iraní al cumplir los 18 años de edad, siempre que sus madres no lo hayan hecho en su nombre o cuando su caso no esté relacionado con problemas de seguridad nacional. El Secretario General se siente alentado por la ratificación por el Parlamento, el 28 de agosto de 2018, del proyecto de ley de protección de la infancia y la adolescencia<sup>137</sup>, que actualmente está pendiente de aprobación por el Consejo de Guardianes. El Secretario General sigue preocupado por el hecho de que en el proyecto de ley no se defina claramente la edad mínima de responsabilidad penal, lo que impide que los jueces traten de manera coherente ciertos casos de menores infractores. En sus observaciones, el Gobierno declaró que el propósito de la ley era incluir condiciones que permitieran al juez imponer penas alternativas.

59. Algunos de los indicadores clave ponen de manifiesto la positiva labor realizada por el Gobierno para ofrecer educación a todos los iraníes. Los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) muestran la matriculación total y la finalización de la educación primaria, tanto de niños como de niñas<sup>138</sup>. La Oficina del Presidente anunció en septiembre de 2018 que el Consejo de Ministros había acordado que el proyecto de ley de educación incluiría una disposición que prohibiría la discriminación en la enseñanza superior<sup>139</sup>. Según se informa, el proyecto de ley de educación pondrá fin a la política de los “estudiantes fichados”<sup>140</sup>, que permite identificar, excluir y expulsar a activistas estudiantiles de la enseñanza superior y a otras personas que, a juicio de los servicios de inteligencia, se opongan al Gobierno<sup>141</sup>. Además, el Secretario General insta a la República Islámica del Irán a que haga extensivas a las minorías étnicas y religiosas las disposiciones contra la discriminación que figuran en el proyecto de ley de educación. Al parecer, muchos bahaíes son expulsados de la universidad o sus solicitudes son rechazadas por ser “incompletas” una vez que se descubre su religión<sup>142</sup>. Los que han protestado por no haber sido admitidos han sido al parecer

<sup>135</sup> Véase <http://iranpresswatch.org/post/18522/shahindokht-molaverdi-written-communications-regarding-forced-closure-bahai-owned-businesses/>.

<sup>136</sup> Véase [www.ilna.ir/fa/tiny/news-678900](http://www.ilna.ir/fa/tiny/news-678900).

<sup>137</sup> Véase <https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session20/IR/Iran2ndCycle.pdf>.

<sup>138</sup> Véase <http://datatopics.worldbank.org/education/country/iran,-islamic-rep>.

<sup>139</sup> Véase <http://president.ir/en/106036>.

<sup>140</sup> Véase [www.universityworldnews.com/article.php?story=2018091818331121](http://www.universityworldnews.com/article.php?story=2018091818331121).

<sup>141</sup> Véanse [www.globalcitizen.org/en/content/iranian-student-activists-denied-education/](http://www.globalcitizen.org/en/content/iranian-student-activists-denied-education/) y [www.hrw.org/news/2018/09/05/irans-student-activists-denied-education](http://www.hrw.org/news/2018/09/05/irans-student-activists-denied-education).

<sup>142</sup> Véanse <https://iranhumanrights.org/2018/09/in-just-six-months-iranian-universities-expelled-50-bahai-students-for-their-religious-beliefs/> y [www.iranhumanrights.org/2018/05/you-know-what-your-problem-is-young-man-expelled-from-iranian-university-for-his-bahai-faith/](http://www.iranhumanrights.org/2018/05/you-know-what-your-problem-is-young-man-expelled-from-iranian-university-for-his-bahai-faith/).

encarcelados<sup>143</sup>. Los baluchis y las minorías árabes y kurdas también se enfrentan a problemas estructurales en relación con el acceso a la educación, como la falta de documentación oficial o de prueba de nacionalidad<sup>144</sup>, así como el escaso número de escuelas en su región, las distancias y los costos de transporte prohibitivos<sup>145</sup>.

60. La legislación civil sigue denegando a las mujeres la igualdad de derechos, en particular en relación con el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y la herencia. También prevalece la discriminación en el acceso al mercado laboral, a pesar de los importantes avances en la educación postsecundaria de las mujeres. En marzo de 2018, el Centro de Estadística de la República Islámica del Irán informó de que el 41 % de las mujeres de 15 a 29 años estaban desempleadas<sup>146</sup>. La OIT también expresó preocupación por la persistencia de restricciones legales en cuanto al acceso de las mujeres al trabajo<sup>147</sup>.

61. Al Secretario General le sigue preocupando que la edad mínima legal para contraer matrimonio con arreglo al Código Civil sea de 13 años para las niñas y de 15 años para los niños. El 26 de septiembre de 2018, el Parlamento acordó examinar urgentemente un plan para modificar el artículo 1041 del Código Civil<sup>148</sup> a fin de elevar la edad legal para contraer matrimonio a los 16 años para las niñas y a los 18 años para los niños. Sin embargo, las niñas podrían seguir casándose a los 13 años con el permiso de un tribunal. Según informes de la Organización Nacional del Registro Civil, durante el último año persa (marzo de 2017 a marzo de 2018) se registró el matrimonio de 1.463 niñas menores de 15 años.

62. Al Secretario General le preocupan la continua represión de las mujeres que se oponen a llevar obligatoriamente velo y la respuesta de las autoridades judiciales a las protestas pacíficas a ese respecto. Las mujeres que no llevan el *hiyab* en público pueden ser condenadas a una pena de hasta dos meses de prisión o a una multa. Se ha detenido a varias mujeres manifestantes, en particular a las que participaron en la campaña “My Stealthy Freedom” en Internet<sup>149</sup>, así como a algunas de las denominadas “Mujeres de la calle Revolución”. Según información recibida por el ACNUDH, aunque la mayoría de ellas fueron puestas en libertad bajo fianza, algunas manifestantes fueron condenadas a penas de hasta dos años de prisión acusadas de “fomentar la corrupción moral”.

63. El Secretario General está profundamente preocupado por las denuncias sobre la detención y el trato que reciben las defensoras de los derechos humanos. Hoda Amid, abogada que representaba principalmente a mujeres vulnerables, fue detenida en septiembre de 2018. Las defensoras de los derechos humanos Najmeh Vahedi y Rezvaneh Mohammadi también fueron detenidas a la sazón. Las tres mujeres fueron puestas en libertad bajo fianza en noviembre, a la espera de juicio<sup>150</sup>. Atena Daemi y Golrokh Iraee —otras defensoras de los derechos humanos— siguen detenidas, a pesar de los llamamientos formulados, entre otros, por organizaciones de derechos humanos y el Parlamento Europeo, para que sean puestas en libertad<sup>151</sup>.

<sup>143</sup> Véase [www.iranhumanrights.org/2017/11/three-bahais-barred-from-university-in-iran-sentenced-to-five-years-in-prison/](http://www.iranhumanrights.org/2017/11/three-bahais-barred-from-university-in-iran-sentenced-to-five-years-in-prison/).

<sup>144</sup> Véase <https://minorityrights.org/wp-content/uploads/2018/03/Rights-Denied-Violations-against-ethnic-and-religious-minorities-in-Iran.pdf>.

<sup>145</sup> *Ibid.*

<sup>146</sup> Véase [www.amar.org.ir/Portals/1/releases/LFS\\_Year\\_1396.pdf](http://www.amar.org.ir/Portals/1/releases/LFS_Year_1396.pdf).

<sup>147</sup> Véase [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_617065.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_617065.pdf).

<sup>148</sup> Véase [www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/ir/ir009en.pdf](http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/ir/ir009en.pdf).

<sup>149</sup> Véase [www.facebook.com/StealthyFreedom/](http://www.facebook.com/StealthyFreedom/).

<sup>150</sup> Véanse [www.en-hrana.org/womens-rights-activist-hoda-amid-released-on-bail](http://www.en-hrana.org/womens-rights-activist-hoda-amid-released-on-bail), [www.en-hrana.org/womens-rights-activist-najmeh-vahedi-released-on-bail](http://www.en-hrana.org/womens-rights-activist-najmeh-vahedi-released-on-bail) y [www.en-hrana.org/update-womens-rights-activist-rezvaneh-mohammadi-transferred-to-evin-prison](http://www.en-hrana.org/update-womens-rights-activist-rezvaneh-mohammadi-transferred-to-evin-prison).

<sup>151</sup> Véanse [www.hrw.org/news/2018/04/10/iran-jailed-rights-defender-ailing](http://www.hrw.org/news/2018/04/10/iran-jailed-rights-defender-ailing), [www.amnesty.org/en/latest/news/2018/03/iran-new-evidence-of-appalling-treatment-of-women-human-rights-defenders-held-in-shahre-rey-prison/](http://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/03/iran-new-evidence-of-appalling-treatment-of-women-human-rights-defenders-held-in-shahre-rey-prison/) y [www.europarl.europa.eu/news/cs/press-room/20180315IPR99813/release-and-urgent-medical-help-for-women-human-rights-defenders-in-iran](http://www.europarl.europa.eu/news/cs/press-room/20180315IPR99813/release-and-urgent-medical-help-for-women-human-rights-defenders-in-iran).

### **III. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### **A. Cooperación con los órganos creados en virtud de tratados**

64. La República Islámica del Irán ha ratificado seis tratados internacionales básicos de derechos humanos y es signataria del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El Secretario General acoge con satisfacción la cooperación del Gobierno con los órganos creados en virtud de tratados. Alienta al Gobierno a que presente informes periódicos, en particular en relación con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que debían haberse presentado en 2014 y 2013, respectivamente, y en relación con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que debía haberse presentado en mayo de 2018.

#### **B. Cooperación con el examen periódico universal**

65. El Secretario General acoge con satisfacción la publicación por el Gobierno de su informe de mitad de período sobre el examen periódico universal, que abarca el período comprendido entre abril de 2015 y diciembre de 2016<sup>152</sup>. El Secretario General también alienta a todas las instituciones y partes interesadas iraníes pertinentes a que colaboren con el ACNUDH en el tercer ciclo del examen periódico universal, previsto para noviembre de 2019.

#### **C. Cooperación con los procedimientos especiales**

66. El primer informe del nuevo Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, Javaid Rehman, se presentó a la Asamblea General en octubre de 2018<sup>153</sup>. El Secretario General observa que el Consejo de Derechos Humanos prorrogó el mandato del Relator Especial en marzo de 2018 (en su resolución 37/30) y acoge con satisfacción las observaciones del Gobierno, en las que este indica que tiene la intención de entablar un diálogo constructivo con el Relator Especial. El Secretario General alienta, además, al Gobierno a que invite al Relator Especial a visitar la República Islámica del Irán. En 2018, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos emitieron 14 comunicaciones relativas a la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán —3 de las cuales fueron respondidas por el Gobierno— y 17 declaraciones públicas.

#### **D. Cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

67. El Secretario General acoge con satisfacción el aumento de la participación y el diálogo sobre los derechos humanos entablado con las autoridades iraníes, incluidos el Ministro de Relaciones Exteriores, el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra y miembros del Consejo Superior de Derechos Humanos. La Oficina Ejecutiva del Secretario General y el ACNUDH han planteado en varias ocasiones al Gobierno la situación de los menores infractores que corren el riesgo inminente de ser ejecutados y desean seguir colaborando con las autoridades iraníes en el ámbito de la justicia juvenil.

<sup>152</sup> Véase <https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session20/IR/Iran2ndCycle.pdf>.

<sup>153</sup> A/73/398.

## IV. Conclusiones y recomendaciones

68. La situación general en la República Islámica del Irán ha estado marcada por los efectos de los problemas económicos y financieros en el disfrute de una serie de derechos de los iraníes. A consecuencia de ello, muchos iraníes han tenido dificultades para acceder al trabajo, los alimentos, el agua, la atención de la salud y otras necesidades básicas, a pesar de las medidas paliativas adoptadas por las autoridades para hacer frente a esas dificultades. El efecto conjunto de las reivindicaciones económicas de larga data y la exacerbación de los efectos del restablecimiento de las sanciones unilaterales a partir de agosto de 2018 han dado lugar a protestas esporádicas en todo el país. La respuesta de las autoridades ha incluido tanto intentos de reforma como medidas de represión, principalmente contra los defensores de los derechos humanos y los abogados especializados en derechos humanos, los activistas de los derechos laborales, los usuarios de los medios de comunicación social y los ecologistas. Se ha seguido aplicando con frecuencia la pena de muerte, en particular a los menores infractores, aunque el número de ejecuciones ha disminuido en general desde la entrada en vigor de la reforma de la Ley contra el Tráfico de Drogas. Se han seguido denunciando casos de torturas, detenciones arbitrarias y juicios que no se ajustan a las normas internacionales, al igual que una persistente discriminación contra las mujeres y los miembros de minorías étnicas y religiosas.

69. **Sobre la base de las observaciones y conclusiones formuladas en el presente informe, el Secretario General formula las recomendaciones siguientes.**

70. **El Secretario General insta al Gobierno a que proceda a la abolición de la imposición obligatoria de la pena de muerte y a que establezca una moratoria sobre su imposición; y prohíba la ejecución de menores infractores bajo cualquier circunstancia y conmute sus penas.**

71. **El Secretario General insta al Gobierno a que vele por que se cumplan las normas y garantías internacionales relativas al debido procedimiento legal y a un juicio imparcial, en particular garantizando que todos los acusados, incluidos los acusados de delitos contra la seguridad interior y exterior del Estado, tengan acceso a un abogado de su elección durante la etapa de la investigación preliminar y en todas las etapas posteriores de las actuaciones judiciales.**

72. **El Secretario General insta al Gobierno a que derogue las leyes que autorizan el empleo de la tortura y los malos tratos como forma de castigo y a que vele por que órganos independientes e imparciales lleven a cabo sin demora investigaciones exhaustivas y eficaces de todas las muertes de personas detenidas y de las denuncias de torturas y otros malos tratos, y por que se exijan responsabilidades a los culpables.**

73. **El Secretario General toma debida nota de los problemas económicos y financieros que enfrenta la República Islámica del Irán y alienta al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias para mitigar sus efectos y cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluida la protección de los grupos vulnerables. El Secretario General insta al Gobierno a que facilite el comercio de medicamentos y otros artículos humanitarios esenciales.**

74. **El Secretario General insta al Gobierno a que vele por que los defensores de los derechos humanos, los abogados especialistas en derechos humanos, los periodistas y los ecologistas puedan desempeñar sus funciones de manera segura y libre, sin temor al acoso, la detención, el encarcelamiento y el procesamiento, y a que ponga en libertad a todas las personas que hayan sido encarceladas por haber ejercido legítima y pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica.**

75. **El Secretario General insta al Gobierno a que derogue las leyes que penalizan o restringen indebidamente la libertad de expresión en Internet, a que vele por que los contenidos de la Red solo se restrinjan en virtud de una decisión adoptada por una autoridad judicial independiente e imparcial, de conformidad con las debidas garantías procesales, y a que derogue las decisiones que permitan la vigilancia o el filtrado de contenidos y que sean incompatibles con el derecho a la intimidad.**

76. El Secretario General insta al Gobierno a que adopte nuevas medidas prácticas para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, de conformidad con las normas internacionales, y a que vele por la protección de los derechos de las defensoras de los derechos humanos y las abogadas especializadas en los derechos humanos.

77. El Secretario General insta al Gobierno a que proteja los derechos de todas las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, luche contra todas las formas de discriminación contra ellas y ponga en libertad inmediata e incondicionalmente a todas las personas encarceladas por ejercer su derecho a la libertad de religión o de creencias.

78. El Secretario General exhorta al Gobierno a que ratifique la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

79. El Secretario General acoge con satisfacción la colaboración de la República Islámica del Irán con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y exhorta al Gobierno a que se ajuste a las observaciones finales de todos los órganos creados en virtud de tratados y a las recomendaciones de los procedimientos especiales y a que entable un diálogo y coopere con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

80. El Secretario General alienta al Gobierno a que mantenga su creciente colaboración constructiva con el ACNUDH en relación con la observancia de todas las recomendaciones formuladas en el informe anterior y en el presente, así como las de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el examen periódico universal.

---